

Consultas Realizadas

Licitación 448686 - Adquisición de equipos Informáticos

Consulta 1 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	24-08-2024
Solicitamos a la Convocante aceptar la Capacidad financiera unicamente de los ultimos dos años 2022 y 2023.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-08-2024
podrán ser aceptados, siempre y cuando la documentación presentada, cumpla con lo requerido en el PBC		

Consulta 2 - Autorizacion

Consulta	Fecha de Consulta	24-08-2024
Solicitamos a la Convocante excluir la cadena de autorizaciones, de tal forma a dar posibilidad de mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-08-2024
favor adecuarse a lo establecido en la Resolucion MITIC Nro 711		

Consulta 3 - /* MULTA

Consulta	Fecha de Consulta	26-08-2024
En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección "Condiciones Contractuales", Porcentaje de Multa, se establece que: "El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes." Al respecto, y considerando el porcentaje establecido como interés moratorio 0,01 % (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso en el pago por parte de la Contratante, solicitamos a la convocante la reducción del porcentaje de multa a ser aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes; estableciendo un porcentaje no superior al 0.5%, de manera a establecer y mantener en los términos y ejecución del correspondiente contrato el principio de reciprocidad entre las partes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-08-2024
Los porcentajes establecidos son con la intención de salvaguardar las inversiones a ser realizadas por el Estado, no tienen otro objetivo más que cuidar y hacer cumplir a los oferentes con las especificaciones técnicas requeridas, es por ello, que no corresponde lo solicitado y le pedimos que su oferta se adecue a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 4 - Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	27-08-2024
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, dentro de la sección "SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", específicamente en el apartado "Plan de entrega de los bienes", se solicita para ambos ítems: "Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes: 20 días hábiles desde la firma del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones"</p> <p>Sin embargo, considerando que los equipos solicitados tienen características que requieren fabricación en el exterior debido a la ausencia de fabricantes tecnológicos en el país, y teniendo en cuenta los tiempos necesarios para la producción e importación de los equipos licitados hasta su arribo a Paraguay, se solicita la ampliación del plazo de entrega de los bienes a un mínimo de 60 (sesenta) días hábiles. Este plazo se computará a partir de la firma del contrato.</p> <p>Lo solicitado busca asegurar que la entidad convocante reciba los productos en tiempo y forma adecuados, y se ajusta mejor a los objetivos de fomentar la competencia. Esto evitaría restringir la convocatoria a una o pocas empresas que puedan tener los equipos en stock, pero a precios posiblemente elevados, en detrimento de una competencia amplia, sana e imparcial. Todo ello se realiza en observancia de los principios de economía y eficiencia en el uso de los recursos del Estado, permitiendo un margen de tiempo mayor para la entrega de los equipos. Cabe destacar que el plazo originalmente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones podría limitar la participación de un mayor número de oferentes y, en consecuencia, reducir la diversidad de propuestas presentadas.</p> <p>Lo solicitado se sustenta legalmente en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 7021/22, que establece: "En los procedimientos de contratación, será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud posible, de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes...". Además, también se ampara en lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23, el cual regula que: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación se establecerán con la mayor amplitud posible, de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-09-2024
FAVOR ADECUARSE A LA ADENDA NRO 01 DEL PBC		

Consulta 5 - En el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	28-08-2024
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Suministros y Especificaciones técnicas, Especificaciones técnicas - CPS dice (en los dos ítems):</p> <p>"28 - Componentes del equipo y números de parte Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: procesador, pantalla, memoria, batería, placa madre, unidad de almacenamiento, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante."</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la institución aclarar cuál sería el método de evaluación de este requisito, si durante la etapa de evaluación los oferentes participantes deben indefectiblemente presentar una lista donde se detalle cada número de parte de los componente del equipo propuesto y si los mismos deben contar con el Link del sitio oficial del fabricante donde se verifiquen cada componentes, de ser así recomendamos que sea exigida en carácter de Declaración jurada dicho listado de Componentes y Numero de partes donde debe indicar el sitio oficial para la verificación de cada componente, la falta de información clara y precisa que sea considerada motivo de descalificación, de manera a garantizar que los equipos sean fabricados y proveídos por cada marca y los mismo puedan contar con la garantía en su conjunto, el cual se podrá ejecutar en caso de fallas y/o reparaciones en cualquiera de los Centros Autorizados de Servicios (CAS) en el país (conforme es requerido en el Respaldo Tecnico) o si serán aceptadas componentes locales de otros fabricantes, cabe aclarar que en caso de fallas de estos componentes no se podrá ejecutar en cualquiera CAS del país.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-09-2024
FAVOR ADECUARSE A LA ADENDA NRO 01 DEL PBC		

Consulta 6 - En el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	28-08-2024
En el Pliego de Bases y Condiciones, Suministros y Especificaciones técnicas, Especificaciones técnicas - CPS dice (en los dos ítems): "3 celdas de Ion-Litio como mínimo" Recomendamos a la institución aclarar la autonomía de duración de las baterías de los equipos de manera a que no se permita propuestas de equipos de la línea de Hogar o de consumo, estos tipos de equipos cuentan con una autonomía de 2 a 3 horas y no se encuentran preparado para la carga de trabajo corporativo de 8 horas o superior, por lo tanto, solicitamos que sea exigido que la autonomía de las baterías se encuentra certificada mediante catalogo del fabricante de 8 horas como mínimo, todos los fabricantes cumplen con este requisito.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-09-2024
FAVOR ADECUARSE A LA ADENDA NRO 01 DEL PBC		

Consulta 7 - En el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	28-08-2024
En el Pliego de Bases y Condiciones, Suministros y Especificaciones técnicas, Especificaciones técnicas - CPS dice: "1-Especificaciones Técnicas para la Compra de Equipos Informáticos, aprobados según Dictamen de Modificación MITIC de fecha 25/06/2024 folio 6230 y Dictamen de Modificación MITIC de fecha 25/06/2024 folio 6228." Recomendamos a la institución evaluar la posibilidad de adecuar las especificaciones técnicas en base a la nueva Resolución MITIC N° 430/2024 y resolución DNCP 1915/24 en los demás puntos que no fueron objeto de modificación, si bien la institución ha solicitado modificaciones solo en algunos puntos, los demás queda inalterable, razón por la cual, solicitamos que los apartados que no fueron modificados se ajusten a los nuevos lineamientos de la MITIC, esto beneficiaría a la institución ya que contara con las nuevas mejoras tecnológicas que incluyeron en el nuevo estándar, además contarán con un ahorro muy significativo en los costos, el cual se podría destinar a otro rubros de la institución.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-09-2024
FAVOR ADECUARSE A LA ADENDA NRO 01 DEL PBC		

Consulta 9 - Nucleos del Procesador

Consulta	Fecha de Consulta	09-09-2024
para los 2 ítems, apartado características del procesador. Solicitamos a la convocante nos pueda indicar si el procesador utilizado llegase a contar con características de P-core, puedan validarse los cores requeridos con la suma de todos los cores físicos con el que cuenta el modelo del procesador, sin discriminar P-core o E-core. De esta manera se sigue resguardando la eficiencia del procesador y respetando los modelos más vigentes y eficientes del mercado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-09-2024
FAVOR ADECUARSE A LA ADENDA NRO 01 DEL PBC		

Consulta 10 - PANTALLA DE NOTEBOOKS

Consulta	Fecha de Consulta	09-09-2024
Solicitamos a la convocante nos indique si para los ítems 1 y 2, aceptarían pantallas de 14", esta es 1 (una) pulgada menor a las indicadas en las EETT; de esta manera aún mantendrían el tamaño permitido por las notebooks recomendadas por la MITIC en otros llamados y la participación de los oferentes sería mayor con los modelos de notebooks más vigentes y eficientes del mercado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-09-2024
FAVOR ADECUARSE A LA ADENDA NRO 01 DEL PBC		